

San Miguel de Tucuman, 17 de Septiembre de 2026. –

RESOLUCION N° 453-DM-26

EXPTE.: 389/313-W-2026

ANEXO I
FORMULARIO: INFORME DE PRODUCCIÓN MENSUAL
AÑO _____

1. MES AL QUE CORRESPONDE LA EXTRACCIÓN: _____

2. DATOS DEL PRODUCTOR MINERO

Nombre(s) y Apellido(s)	
N° de registro	
CUIL/CUIT	

3. DATOS DEL GEÓLOGO ASESOR

Nombre(s) y Apellido(s)	
N° de matrícula profesional	

4. DATOS DE LA CANTERA

Nombre de la cantera	
Coordenadas (incluir los ptos. del polígono)	
N° de expediente	
HÚMEDA (indicar el Río)/SECA	
Departamento	
Localidad	

5. DATOS DE PRODUCCIÓN (indicar únicamente el VOLUMEN extraído, expresado en m³):

Arena fina	
Arena mediana	
Arena gruesa	
Ripio bruto grueso	

San Miguel de Tucuman, 17 de Septiembre de 2026. –

RESOLUCION N° 453-DM-26

EXPTE.: 389/313-W-2026

Ripio bruto fino	
Ripio 1-3	
Ripio 3-5	
Granza	
Piedra bola	
Base estabilizada	
Arcilla	
Yeso	
Salmuera	
Limo - arcilla	
OTRO (detalle)	
RECHAZO (colocar en porcentaje %)	
TOTAL DE EXTRACCIÓN	

6. ADJUNTAR PLANO TOPOGRÁFICO-GEOLÓGICO:

A- Para canteras húmedas: con escala que varíe entre 1:500 y 1:100 donde deberá volcar toda la secuencia y avances de la explotación. Además, deberárealizar perfiles longitudinales y transversales de la zona de extracción (a la misma escala o más grande si lo cree necesario) a fin de mostrar con claridad la evolución de los frentes de explotación, profundidad, indicación del nivel del agua y/o freáticas y otros elementos que crean convenientes señalar.

B- Para canteras secas: considerar todo lo descripto en el punto A. Además,cuando corresponda, deberán indicarse las zonas que hayan sido rellenadas durante el desarrollo de la explotación.

7. PERSONAL OCUPADO (consignar la cantidad en números):

	Profesionales y Técnicos	Operarios/Obreros	Administrativos	Otros
Permanentes				

San Miguel de Tucuman, 17 de Septiembre de 2026. –

RESOLUCION N° 453-DM-26

EXPTE.: 389/313-W-2026

Transitorios				
--------------	--	--	--	--

8. **MAQUINARIA** (indicar tipo, cantidad y capacidad de carga expresada en m³):

Tipo de maquinaria	Cantidad	Capacidad de carga (en m³)

9. **OBSERVACIONES** (detallar el motivo de la falta de extracción, en caso de corresponder, y consignar toda información relevante sobre la cantera y/o los inconvenientes ocurridos durante el período informado):

Firma PM*: _____

Aclaración: _____

D.N.I: _____

Firma GA**: _____

Aclaración: _____

D.N.I: _____

PM*: Productor Minero / GA**: Geólogo Asesor

San Miguel de Tucuman, 17 de Septiembre de 2026. –

RESOLUCION N° 453-DM-26

EXPTE.: 389/313-W-2026

COLEGIO DE GEÓLOGOS DE TUCUMÁN

El presente Informe de Producción reviste carácter de **Declaración Jurada**, siendo responsabilidad del declarante que los datos consignados sean **fieles y fidedignos**, debiendo contar con las **firmas correspondientes**.

La presente declaración se efectúa en conformidad con lo establecido en el **Decreto N° 2.759/3-(CIM), Expediente N° 35/313-D-1989**.